

***ANUNCIO de 4 de octubre de 2002, sobre notificación de la concesión de subvención a la empresa “Prieto Robledo, José Francisco”, con número de expediente EF-16505.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16505 “Prieto Robledo, José Francisco”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

RESUELVO conceder a la empresa Prieto Robledo, José Francisco una subvención de 10.097 €, por la contratación de los siguientes trabajadores:

I.- Viseda Valle, Fco. Javier con N.I.F. 28942851-L (Bonificados menores de 30 años).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 4 de octubre de 2002, sobre notificación de la documentación de la 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Ortega Regalado, Ana Beatriz”, con número de expediente EF-15165.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-15165 “Ortega Regalado, Ana

Beatriz”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen Especial Agrario.

NOTA: Con fecha 23 de mayo de 2002, se solicitó dicha documentación y en la relación de documentación de fecha 21 de junio de 2002 que aporta la empresa no figura esta Certificación.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera, se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de la subvención.

Mérida, 31 de julio de 2002. El Técnico de Fomento de Empleo, Rafael Blanco Naranjo.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 4 de octubre de 2002, sobre notificación de pedir documentación a la empresa “Macías Chico, Juan Francisco”, con número de expediente EF-17483.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-17483 “Macías Chico, Juan Francisco”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de fecha 20 de octubre de 2000 de subvención acogida para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores desempleados, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

— Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo que tuvo la trabajadora sustituta, Isabel María Rodríguez López, con las empresas Distribuidora Internacional De... y con Hostelerías Badajoz, S.L. durante los periodos 05/06/00 al 11/07/00 y 31/10/00 al 31/12/00, respectivamente, así como de los partes de baja y/o Certificados de Empresa. En su defecto puede enviar Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social que acredite tipo de contrato que tuvo y causa de la baja.

— Certificado de la Tesorería Territorial de Seguridad Social relativo al historial de afiliación de trabajadora sustituta, Isabel María Rodríguez López (en original), ya que la remitida es fotocopia, debidamente actualizado.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, previa resolución que declare tal circunstancia, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-17483.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de octubre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***EDICTO de 10 de septiembre de 2002, por el que se notifica propuesta de sanción a una empresa.***

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-520/02. Sujeto responsable: Recoex, S.L. Domicilio: Gran Capitán, 1. Cáceres. Sanción: 550 €.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2002. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, PALOMA GORDILLO LÓPEZ.

---

***EDICTO de 23 de septiembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente núm. 2042-02.***

Expediente: 2042-02.

Actor: Patricia Rodríguez Agúndez.

Demandado: Univermóvil, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, calle Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 31 octubre 2002.

Hora: 9,30.

Mérida, a 23 de septiembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.